

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JOSE EDUARDO CORRAL

Licitacion Sin Base con Oferta Bajo Sobres y Posterior Mejoramiento de Ofertas. Por Resolucion Nº 451 del 06/03/09, este Juzgado RESUELVE: Autorizar la venta en la modalidad de LICITACION SIN BASE CON OFERTA BAJO SOBRES y como UNIDAD de DOS LOTES de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, identificados como Nº 12 y 61, inscriptos al Tomo 168, Folio 208, Nº 304.915 y Tomo 168, Folio 209, Nº 304.915 respectivamente, ubicados en ciudad de Perez, sobre colectora Ruta Pcial Nº 14, identificada con el Nº 1830 de la colectora correspondiente al Lote 12. No incluye autorizacion ni habilitacion para funcionar como planta de silos. PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas seran presentadas en sobre cerrado y acompañadas por un escrito donde se mencionen los autos de referencia, hasta el dia 22 de ABRIL DE 2009, debiendo llevar el Nº de cargo, en el horario de oficina de Tribunales. La oferta debera contener nombre y demas datos de identidad, domicilio real y legal, este ultimo dentro jurisdiccion del Tribunal y en el caso de sociedades, deberan acompañar copia autentica de contrato social y/o documentacion que acredite la personeria del firmante. FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 22 de ABRIL DE 2009 a las 11,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Conjuntamente con la oferta que se realice, se debera acompañar garantia de mantenimiento de oferta equivalente al diez por ciento del precio ofrecido en efectivo, titulos publicos o fianza bancaria exigible a primera demanda.- DICHA GARANTIA SERA OBLIGATORIA, manteniendose la misma hasta el dia.- EXHIBICION DE LOS BIENES: Los bienes seran exhibidos por el Martillero designado en autos, los dias 20 y 21 de abril de 2009 en el horario de 10,00 a 12,00 hs.- METODOLOGIA DE LA OFERTA: Con intervencion del Martillero, permitiendo la puja entre los oferentes. Cada mejora no podra ser inferior al 2% de la Base.- En dicho acto, y una vez concluida la puja, el tercero titular de la oferta de mayor valor, debera abonar al martillero el importe necesario hasta totalizar el 10% del valor de la oferta, computandose la suma depositada como garantia, con mas la comision del Martillero, pudiendose abonar en efectivo o cheque certificado.- Se admitira la compra en comision, debiendose denunciar en el acto para quien se efectua la misma.- Se hara saber que ninguno de los oferentes se podra retirar de la Sala hasta tanto no haya concluido el acto de mejoramiento de ofertas, y que el oferente de mayor valor, haya abonado la seña y comision al martillero.- La comision del Martillero se fija en el 3% sobre la totalidad de lo vendido, y a cargo exclusivo del adquirente. PUBLICIDAD: Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL; y Diario "EL JUDICIAL"; AVISO EN EL DIARIO "LA CAPITAL DE ROSARIO", AVISO EN EL DIARIO "CLARIN" CARTEL PUBLICITARIO EN EL LUGAR.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, GASTOS DE TRANSFERENCIA: Seran a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra.- Luego de oida la sindicatura sobre la oferta de mayor valor, S.S., dictara la resolucion de adjudicacion, dentro de los cinco dias debiendo depositar quien resulte adjudicado el saldo de precio a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, dentro del plazo de cinco dias de notificada la resolucion que apruebe la venta, bajo apercibimiento de dar por decaida su oferta, con perdida de la seña abonada y el deposito en garantia.- Acreditado que fuera el deposito de la suma ofrecida y aprobada la venta se librara Mandamiento a los fines de otorgar la posesion de los bienes en el estado en que se encuentren, no admitiendose reclamos posteriores.- La garantia depositada por los terceros que no hayan resultado titulares de la oferta de mayor valor, podran retirar los importes dentro del plazo fijado precedentemente.- Insertese y hagase saber.- Fdo., Dra., Graciela Irma Abraham-Jueza; Dra., Maria Belen Baclini-Secretaria". Otra: Resolucion Nº 630 del 23/03/09.RESUELVO: Aclarar el Auto Nº 451 de fecha 06/03/09, en el sentido de dejar expresamente establecido que la Oferta que se realice sera matenida hasta el dia 30/04/09. Insertese y hagase saber. Autos: 622/00-MOLINARI EDUARDO S/ QUIEBRA. Fdo., Dra., Graciela Irma Abraham-Jueza; Dra., Maria Belen Baclini-Secretaria".-

S/C 64781 Abr. 13 Abr. 17

POR

ERICA ZENKLUSSEN

Por disposici3n de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Onceava Nominaci3n de Rosario, Dra. Delia M. Giles, Secretarí que suscribe se hace saber que en autos: "Quiroga Marta Sara s/Concurso Preventivo - Quiebra" (expte Nº 1619/02) (DNI.4.126.923) se ha ordenado a la martillera Erica Zenklussen (DNI.16.031.393) realizar la venta en pública Subasta, el dia 20 de abril de 2009, o el siguiente día hábil de no serlo el fijado, a las 17.30 hs. en la Asociaci3n de Martilleros de Rosario, de la NUDA Propiedad del siguiente inmueble, propiedad del anteriormente nombrado: Un lote de terreno designado como lote 28, manzana A, se halla ubicado a los 37,178 mts. de la calle Laprida hacia el Este y se compone de 8.60 mts. de frente al Sud por 16,30 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 140,18 m2. Linda al Sud con Pje. Luzzarraga (hoy Yatasto), al oeste con el lote 27 y al norte y este con terrenos de la Inmobiliaria Schaffhausen. Inscripto al Tomo 595; Folio 150; Nº 240534; Departamento Rosario. No constan embargos ni hipotecas, si la inhibici3n, correspondiente al presente juicio, de la titular. Saldrá a la venta con la base del AII, PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$28.285.-), para el caso de no haber postores con una Retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta, con una ultima base del 20% del AII. El inmueble se remata ocupado , según obra en fj 425/7. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble a partir de la fecha declarativa de Quiebra, son a cargo exclusivo del comprador, como así gastos e impuestos

de transferencia e IVA si correspondiere, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. En caso de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejara sin efecto la misma, con el apercibimiento del artículo 497 del CPCC. Se procederá a exhibir el inmueble 2 días antes del remate, en el horario de 12:30 a 13:30hs. Copia de títulos agregadas en autos, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, abril de 2009. Sergio A. González, secretario.

S/C 64733 Abr. 13 Abr. 17

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C., C. y L. de la 1ª. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUTUAL EMPLEADOS DE INDUSTRIAS QUIMICAS c/OTROS s/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 160/08), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldan - C.U.I.T. 20-14438802-0; remate en pública subasta el próximo día 17 de Abril de 2009, a las 13 hs. en el Hall de los Tribunales de San Lorenzo, con una base del crédito prendario de \$ 7.446,48, seguidamente si no hubiera postores con una retasa del 25% y posteriormente sin base y al mejor postor, lo siguiente: Un automóvil marca Peugeot, modelo 505 SR S/C, tipo Sedan 4 puertas, año 1987, marca motor Peugeot, N° de motor 469308, marca de chasis Peugeot, N° de chasis 2048493, Dominio STL 479. Quien resulte comprador, deberá abonar el 100% del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (10%) en dinero efectivo o cheque certificado. Serán a cargo del adquirente los gastos por impuestos, multas, contribuciones y demás conceptos que adeude el vehículo. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, se efectuará el día hábil posterior a la misma hora, No se aceptarán reclamos una vez efectuada la misma. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Secretaría, 18 de Marzo de 2009. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 96 64474 Abr. 13 Abr. 15